Lima, 22 ABR. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 208 -2015/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando Nº 000731-2015/GOR/RENIEC (17ABR2015) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Nº 000247-2012/GRH/RENIEC (07JUN2012), se encargó al señor ELOY TRAVEZAÑO RUIZ, como Jefe responsable de la Oficina Registral Acobamba de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Operaciones Registrales comunica, que el señor ELOY TRAVEZAÑO RUIZ, Jefe (e) de la Oficina Registral Acobamba, solicita licencia sin goce de haber, para ausentarse el 20 al 24 de abril del presente año, por motivos particulares;

Que, conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Ley del CAS, aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, y modificado a través del D.S. N° 065-2011-PCM, en su artículo 12º de su numeral 12.2, establece que: *"se suspende la obligación de prestación de servicios del contratado sin contraprestación, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas"*;

Que, en consecuencia y conforme a lo propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales, se ha considerado pertinente encargar, con eficacia anticipada, como Jefe responsable de la Oficina Registral Acobamba a la señorita MARCOSA FIDELA MUÑOZ GAMARRA, quien labora en dicha Oficina Registral, por los días indicados y en adición a los servicios que presta;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79º del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural Nº 451-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (Hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir Resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen a los Jefes de las Oficinas Registrales, a propuesta de la Gerencia de Operaciones Registrales, a través de Resoluciones Gerenciales, y; conforme al numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, al señor **ELOY TRAVEZAÑO RUIZ**, Jefe (e) de la Oficina Registral Acobamba de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, **CINCO (05) DÍAS** de licencia por motivos particulares, del 20 al 24 de abril de 2015, sin goce de haber.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y en adición a los servicios que presta a la señorita **MARCOSA FIDELA MUÑOZ GAMARRA,** el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Acobamba de la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC en su calidad de Registrador, actuando como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que por razón del grado sean de su competencia, del 20 al 24 de abril de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SRTA. NINOSKA LOPEZ GONZALES DE ZAVALA
Gerente de Talento Humano (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

GERENCIA DE TALENTO HUMANO
SUB GERENCIA DE ASUNTOS LABORALES
RENIEC

YNLGZ/hra